



**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA
BOLSA ADMINISTRATIVOS
CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 1633 de 30 de Octubre de 2018, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de Trabajo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1.

“Asunto: Constitución definitiva Bolsa Administrativos, Grupo C, Subgrupo C1

Vista la propuesta de candidatos remitida por el Tribunal Seleccionador designado para la convocatoria pública con el objeto de constituir una bolsa de empleo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1.

Finalizado el plazo exposición al público para presentación de alegaciones, contemplado en el edicto de 15 de Octubre de 2018, y vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes.

Considerando que, en base a lo dispuesto en el art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía es competente para la constitución de la mencionada bolsa, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: *Estimar las alegaciones presentadas por D^a Encarnación Baixauli Candel (R.E. 6328) y D^a Silvia Guaita Felices (R.E. 6365), en el sentido de incorporar los méritos alegados en la reclamación, que ya fueron incorporados en el edicto de fecha 15 de Octubre de 2018.*

Segundo: *Desestimar la alegación presentada por D^a María Juan Real (R.E. 6355 y 6443), en el siguiente tenor:*

- 1. Respecto a la pregunta nº 13 del Examen B, versa sobre el concepto de sujeto pasivo en una tasa por prestación de servicios, por lo que la legislación aplicable es el art. 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 2. Respecto a la pregunta nº 3 del Examen B, según el art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se produce la caducidad por ser los efectos de la falta de resolución expresa en los procedimientos iniciados de oficio, de carácter desestimatorio.*
- 3. Respecto a la pregunta nº 10 del Examen B, la opción B es incorrecta, puesto que los contratos de suministros menores no podrán ser superiores a los 15.000 euros, IVA excluido, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Tercero: *Desestimar la alegación presentada por D^a Laura Ortiz Caro (R.E. 6395), en el siguiente tenor:*

- 1. No pueden incluirse méritos tras la finalización del plazo de presentación de documentación, considerándose por tanto extemporánea la presentación de los mismos.*
- 2. Se presenta título de Bachiller para la baremación, pero el apartado 3 de la Base Séptima de las Bases sólo otorga puntos por Bachiller Superior, siendo el Bachiller de 2º Grado, requisito de acceso.*



Cuarto: Desestimar la alegación presentada por D^a María Luz Torró Moreno (R.ORVE 15934-18-0000402), puesto que se ha estimado una alegación de la interesada aludida, respecto de la baremación de dicho título.

Quinto: Constituir la Bolsa de Trabajo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, en los términos propuestos por el Tribunal Seleccionador, quedando ésta con el siguiente orden de prelación:

nº	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	SANCHO MERINO	INES	40,67	13,60	8,55	62,82
2	MONTORO ALCALA	JOSE JAVIER	28,67	22,80	8,50	59,97
3	BOU COMES	AMPARO VICENTA	25,33	24,45	6,25	56,03
4	ORDUÑA RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	40,67	7,85	6,40	54,92
5	GARCIA MARTINEZ	ANA	40,67	10,00	4,00	54,67
6	MUÑOZ MARTINEZ	RAFAEL	34,67	17,50	NO PRESENTADO	52,17
7	GONZALEZ MARIN	CARLOS	30,00	12,90	8,85	51,75
8	BAIXAULI ALCAZAR	LAURA	32,67	9,75	7,25	49,67
9	OLMOS MARTÍNEZ	CRISTINA	31,33	8,05	9,00	48,38
10	GUAITA FELICES	SILVIA	32,67	10,50	5,10	48,27
11	TORRO MORENO	MARÍA LUZ	34,00	9,10	5,15	48,25
12	GONZALEZ SERRANO	ALBERTO	32,67	6,95	8,45	48,07
13	CUCARELLA PÉREZ	MÓNICA	37,33	6,50	4,00	47,83
14	ROIG CERVERO	SARA	34,67	6,65	6,20	47,52
15	SEGUÍ FEMENIA	ANA	31,33	8,70	6,10	46,13
16	CERVERO MATOSES	CAROLINA	34,00	6,00	5,70	45,70
17	BAIXAULI CANDEL	ENCARNA	29,33	7,05	8,20	45,48
18	JUAN REAL	MARÍA	27,33	11,45	6,55	45,33
19	GRAU NAVARRO	RUBEN	31,33	7,45	6,50	45,28
20	MARTINEZ LOPEZ	AMELIA PAZ	29,33	9,45	6,45	45,23
21	SILLA DIEGO	MARIA ESTHER	28,67	7,50	8,20	44,37
22	BETORET PEREZ	DAVID	31,33	2,40	8,25	41,98
23	ORTIZ CARO	LAURA	28,67	6,50	6,25	41,42
24	GIL IÑIGO	MARÍA DEL CARMEN	28,67	6,50	5,38	40,55
25	GOMEZ CALATAYUD	CRISTINA	30,67	2,85	6,75	40,27
26	SEGUÍ PAMPLO	MARÍA DEL CONSUELO	29,33	6,50	4,00	39,83



27	VERDEJO GIL	CELIA	32,00	3,50	4,00	39,50
28	VALERO MANCHÓN	ANA ISABEL	30,67	3,50	5,00	39,17
29	SANCHIS BELENGUER	MARIA ASUNCION	30,00	4,00	4,88	38,88
30	DELGADO LEREU	EVA MARIA	31,33	3,25	4,00	38,58
31	ESCANDELL SANCHEZ	LORENA	28,00	5,15	5,38	38,53
32	CABAÑAS ASENSIO	MARIA CELESTE	29,33	5,05	4,00	38,38
33	BRULL FRANCES	ROSA	25,33	6,70	6,00	38,03
34	RUIZ VILANOVA	VICENTE	28,67	2,10	6,25	37,02
35	LAFARGA SEGARRA	MARÍA	28,00	5,00	4,00	37,00
36	IZQUIERDO GIL	MARI PAZ	26,67	3,05	7,25	36,97
37	DE LA TORRE DE TORRE	SANDRA	32,00	0,35	4,50	36,85
38	COSEREAN	COSTELA MIKAELA	26,67	6,00	4,00	36,67
39	SOLER ANDRÉS	BERNARDO	26,67	9,05	NO PRESENTADO	35,72
40	TARAZONA PIQUERES	IVAN	28,67	1,50	5,25	35,42
41	GARCÍA ANDREU	Mª CARMEN	26,67	4,50	4,00	35,17
42	VIDAL VIEL	ENRIQUE JESUS	28,00	7,05	NO PRESENTADO	35,05
43	MOYA GARCÍA	EVA	29,33	5,50	NO PRESENTADO	34,83
44	FAJARDO PALOMO	OLIRA	25,33	9,50	NO PRESENTADO	34,83
45	CASTRO PEÑA	SUSANA	26,00	1,65	6,50	34,15
46	GONZALEZ DE LA ROSA	LAURA	28,00	1,30	4,50	33,80
47	ALBIÑANA CALABUIG	SANDRA	28,00	1,50	4,00	33,50
48	SERRANO DOMINGUEZ	BEATRIZ	28,67	2,85	NO PRESENTADO	31,52
49	ZAMPROGNO	MARTA PAOLA	25,33	6,00	NO PRESENTADO	31,33
50	REGODON GRANDE	MARIA	25,33	1,80	4,00	31,13
51	MARTIN ROS	MARIA DEL MAR	25,33	1,50	4,00	30,83
52	MENGOD PUERTA	FERNANDO	28,00	1,00	NO PRESENTADO	29,00
53	RUIZ LLATAS	MARIA DEL MAR	26,00	1,85	NO PRESENTADO	27,85
54	MARTINEZ PEREZ	MARIA LUISA	27,33	0,00	NO PRESENTADO	27,33
55	CABEZUELO MONTERDE	MERCEDES	26,67	0,35	NO PRESENTADO	27,02

Sexto: Comunicar a los componentes de la Bolsa que las instrucciones de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se encuentran establecidas en la Base 10ª y 11ª de las Bases reguladoras de la Convocatoria.



Séptimo: *Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

Massanassa, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE

Francisco Comes Monmeneu